



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

OFICINA DE LA ASISTENTE EJECUTIVA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. LAS DIEZ Y OCHO MINUTOS DE LA MAÑANA.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Administrativa No. SIB-OIF-XXXII-490-2024, de fecha cinco de agosto del año dos mil veinticuatro, se autorizó el inicio del proceso de la Licitación Pública No. LP-SIBOIF-06-2024, denominada **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA”** asimismo, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la evaluación, calificación y recomendación de oferta, conforme lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” (Ley de Contrataciones), 31 y 32 del Decreto 75-2010 Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II

Que con el fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, el aviso de esta contratación se publicó en La Gaceta, Diario Oficial N°. 143, del seis de agosto del año en curso, y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), portal oficial de compras del Estado (www.nicaraguacompra.gob.ni).

III

Que dentro del término señalado para la presentación de ofertas (a partir del 06 de agosto al 23 de septiembre, ambas fechas del año 2024, hasta las 09:00 A.M), conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) publicado en el SISCAE, se recibieron tres (3) ofertas, presentadas por los siguientes Proveedor del Estado: **1. VIGILANCIA Y SEGURIDAD TOTAL SOCIEDAD ANÓNIMA** inscrita con nombre comercial **VITOSA O V Y S, SOCIEDAD ANÓNIMA**, presentó oferta por el monto de tres millones novecientos setenta y siete mil seiscientos dieciocho córdobas con 73/100 (C\$3,977,618.73), impuestos incluidos. **2. EMP SERV PROFESIONALES VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA** inscrita con nombre comercial **ESPAVYP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, presentó oferta por el monto de cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil sesenta córdobas (C\$4,467,060.00), impuestos incluidos. **3. CORPORACIÓN DE SEGURIDAD INTERNACIONAL, S.A. CSI, S.A.** inscrita con nombre comercial **CORPORACIÓN DE SEGURIDAD INTERNACIONAL, S.A.**, presentó oferta por el monto de ciento treinta y cinco mil noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América (U\$135,098.00), equivalentes a cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve córdobas con 68/100 (C\$4,947,869.68), al tipo de cambio emitido por el Banco Central de Nicaragua para el presente año, que corresponde a 36.6243 por cada dólar. Este monto incluye impuestos.

IV

Que el Comité de Evaluación emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta y Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación, del veintiséis de septiembre y uno de octubre, ambas del año dos mil veinticuatro, respectivamente, y notificadas a los oferentes participantes el veintiséis de septiembre y tres de octubre del presente año.



(505) 2298 2100 c
(505) 7826 2900 m



correo@siboif.gob.ni
www.siboif.gob.ni



Km 7 carretera Sur, Managua, Nicaragua.
Apartado Postal 786



V

Que el Comité de Evaluación acordó en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación, antes citada, lo siguiente: 1. Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta, de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veinticuatro y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma. 2. Recomendar a la Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, **DECLARA DESIERTA** la Licitación Pública No. LP-SIBOIF-06-2024, denominada “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA**”, con base en el artículo 50 numeral 2) de la Ley de Contrataciones, por rechazar todas las ofertas recibidas por no cumplir con los requisitos esenciales establecidos en el PBC.

VI

En virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, constan en el expediente de contratación la verificación respectiva de que el presente procedimiento de contratación se encuentra cubierto por el capítulo de contratación pública de los acuerdos comerciales o tratados de libre comercio siguientes: Centroamérica-República Dominicana; Centroamérica-Estados Unidos de América-República Dominicana (CAFTA-DR); Chile-Centroamérica; Centroamérica-Panamá; Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, lo cual implica ampliar el término para la interposición del Recurso de Impugnación en diez días posteriores a la notificación de esta Resolución.

VII

Que conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXXI-412-2023, de fecha veinte de julio del año dos mil veintitrés, emitida por el Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, y los artículos 48 y 50 de la Ley de Contrataciones, la suscrita es competente para declarar desierto el precitado proceso, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo de tres (3) días hábiles después de haber recibido la recomendación del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, la infrascrita Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia), en uso de las facultades que le confieren la Ley N.º 316, “Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras” (Ley No. 316), contenida en la Ley No. 1175, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°153, del veinte de agosto del año dos mil veinticuatro, y la Ley y el Reglamento de Contrataciones, contenidas en la Ley No. 1075, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa”, publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés.



(505) 2298 2100 c
(505) 7826 2900 m



correo@siboif.gob.ni
www.siboif.gob.ni



Km 7 carretera Sur, Managua, Nicaragua.
Apartado Postal 7894



Superintendencia de Bancos y de
Otras Instituciones Financieras

RESUELVE
SIB-OIF-XXXII-644-2024

- PRIMERO:** **DECLARAR DESIERTA** la Licitación Pública No. LP-SIBOIF-06-2024, denominada "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA**", con base en el artículo 50 numeral 2) de la Ley de Contrataciones, por rechazar todas las ofertas recibidas por no cumplir con los requisitos esenciales establecidos en el PBC.
- SEGUNDO:** La Superintendencia podrá iniciar nuevamente el proceso con una reducción del cincuenta por ciento (50%) en los plazos, previa revisión del PBC que sirvió de base en la licitación, incluyendo los ajustes que sean necesarios, sin que se altere el objeto a contratar.
- TERCERO:** La presente Resolución se emite en tres tantos iguales, que corresponden, un tanto, para la publicación en La Gaceta, Diario Oficial, otro al expediente Administrativo y el otro tanto a la Dirección Legal.
- CUARTO:** Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.


MELANIA ROSA LEIVA ESCOTO
ASISTENTE EJECUTIVA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

